

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 5.465/2016

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2016, acordó aprobar provisionalmente la Modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Modificación Ordenanza reguladora Comercio Ambulante en el término municipal de Dos Torres.
- Modificación Ordenanza reguladora de Concesión de ayuda para el abono de las plazas en la Escuela Infantil de Dos Torres.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se someten a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

En Dos Torres, a 3 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.